

ORDENANZA N° 1946/2024

VISTO: La necesidad de dotar de crédito a las partidas del Presupuesto de Gastos vigente, que resultaron insuficientes en su cálculo original, y;

CONSIDERANDO: que en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente no esta establecida la reincorporación de personal y a los efectos es preciso crear los cargos para su correcta ubicación en el Presupuesto de Gastos vigente y gastos que no estaba previsto al momento de las rectificaciones anteriores del presupuesto vigente; que es oportuno hacerlo a esta altura del año, para finalizar el ejercicio económico en forma legal, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE SANCIONA

CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: RECTIFÍQUESE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la Municipalidad de Freyre, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS A CREAR

IMPUTACION	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	MONTO	PRESUP.RECTIFIC.
2-01-01-01-01-12	JEFE DE SECCIÓN -19	-	1 CARGO	1 CARGO
2-01-01-01-01-12	JEFE DE SECCION -19	-	3000,000.00	3000,000.00
TOTAL A CREAR.....\$			3000,000.00	

PARTIDAS A INCREMENTAR

IMPUTACION	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	INCREMENTO	PRESUP.RECTIFIC.
2-01-03-05-01-01-10	CDTO.ADIC.P/REFUERZO DE PARTIDAS	2123,800.00	8000,000.00	10123,800.00
2-02-01-07-01-01-08	HERRAMIENTAS	1750,000.00	2639,000.00	4389,000.00
2-02-01-07-01-01-13	CDTO.ADIC.P/REFUERZO DE PARTIDAS	434,650.00	8000,000.00	8434,650.00
2-02-01-08-01-04-01	CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS SOCIALES (continuación)	3500,000.00	6500,000.00	10000,000.00
2-02-01-08-01-08-01	ILUMINACION BARRIOS	10000,000.00	26000,000.00	36000,000.00
2-02-01-08-01-25-01	RED DISTRIBUC. DOMIC. GAS NATURAL	45500,000.00	100000,000.00	145500,000.00
2-02-01-08-02-01-03	AMPLIAC.PROGRAMA "10.000 VIVIENDAS"	33250,000.00	20000,000.00	53250,000.00
2-02-01-08-02-01-04	ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	91739,000.00	15000,000.00	106739,000.00
2-02-03-10-01-01-01	RECUPERO FONDO PERMANENTE	3600,000.00	1250,000.00	4850,000.00
TOTAL A INCREMENTAR.....\$			187389,000.00	

PARTIDAS A DISMINUIR

IMPUTACION	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	DISMINUCION	PRESUP.RECTIFIC.
2-02-04-11-01-01-03	DEUDA 2023 - SERVICIOS	10500,000.00	3000,000.00	7500,000.00
2-02-04-11-01-01-07	DEUDA 2023 - OBRAS PÚBLICAS	10500,000.00	4500,000.00	6000,000.00
TOTAL A DISMINUIR.....\$			7500,000.00	

CÁLCULO DE RECURSOS

PARTIDAS A CREAR

IMPUTACION	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	MONTO	PRESUP.RECTIFIC.
TOTAL A CREAR.....\$			-	

PARTIDAS A INCREMENTAR

IMPUTACION	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	INCREMENTO	PRESUP.RECTIFIC.
1-01-01-01-01-02	EJERC.-ANT.-INMUEBLES	16100,000.00	20000,000.00	36100,000.00
1-01-01-01-01-04	EJERC.-ANT.-COMERCIO	11100,000.00	76500,000.00	87600,000.00
1-01-01-01-02-07	FONDO MUNICIPAL DE GAS	22950,000.00	86389,000.00	109339,000.00
TOTAL A INCREMENTAR.....\$			182889,000.00	

PARTIDAS A DISMINUIR

IMPUTACION	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	DISMINUIR	PRESUP.RECTIFIC.
	TOTAL A INCREMENTAR.....\$		-	

RESUMEN:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE	\$	4262911,000.00
PARTIDAS A CREAR	\$	3000,000.00
PARTIDAS A INCREMENTAR	\$	187389,000.00
PARTIDAS A DISMINUIR	-\$	7500,000.00
PRESUPUESTO GASTOS RECTIFICADO	\$	4445800,000.00
CÁLCULO DE RECURSOS VIGENTE	\$	4262911,000.00
PARTIDAS A CREAR	\$	-
PARTIDAS A INCREMENTAR	\$	182889,000.00
PARTIDAS A DISMINUIR	\$	-
CÁLCULO DE RECURSOS RECTIFICADO	\$	4445800,000.00

Artículo 2°: CON la presente Rectificación, que lleva el N° 1, estíbase en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$4.445.800.000,00), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024.

RESUMEN:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE	141	CARGOS
CARGOS A INCREMENTAR	1	CARGOS
CARGOS A DISMINUIR	0	CARGOS
CARGOS A CREAR	0	CARGOS
TOTAL PRESUPUESTO RECTIFICADO	142	CARGOS

Artículo 3°: CON la presente Rectificación, que lleva el N° 1, se incrementa a ciento CUARENTA Y DOS (142) el número de cargos correspondiente a la Planta Permanente de Personal, establecida en la Ordenanza General de Presupuesto N° 1931/2023.

Artículo 4°: RETROTRÁESE los efectos de la presente Ordenanza al 01 de Febrero de 2024.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.

SANCIONADA: En Freyre, a los veintiún días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro.

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 049/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 22 de Marzo de 2024.